

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo veintitrés (23) de 2023.- A Despacho del señor juez el presente asunto.- Provea

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 319

RAD.- 76001-31-03-004-2023-00063-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud de la apoderada judicial de la parte actora y encontrándole razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, el juzgado,

DISPONE

1.- CORREGIR los numerales 5 y 7 del literal A1 del auto de mandamiento de pago signado con el No. 292 de fecha 14 de marzo del presente año, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"5.- La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$262.447,84) por concepto de cuota vencida y o pagada, correspondiente al mes de noviembre de 2022

7.- La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$264.743,49) por concepto de cuota vencida y o pagada, correspondiente al mes de diciembre de 2022."

2.- CORREGIR el numeral 4 del literal A2 del auto de mandamiento de pago signado con el No. 292 de fecha 14 de marzo del presente año, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"4.- Por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA PESOS MCTE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.814.080,42) por concepto de intereses de plazo liquidados desde el día 11 de noviembre de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023"

3.- ORDENAR a la señora CINDY VANESSA ARBOLEDA CORREA, pagar a favor

de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

"Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$259.057,91) por concepto de intereses de plazo liquidados desde el día 11 de noviembre de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023."

Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

Notifíquese a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el mandamiento de pago, así como el de la aclaración anterior.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **051** DE HOY **Mar- 24- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria